



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N $^{\circ}_{0}$ $_{0}$ $_{7}$ $_{6}$ 2020 -GORE-ICA/GRAF

Ica, 0 4 A60, 2020

VISTO, el Memorándum N° 446-2020-GORE ICA-GRINF, el Informe Nº 122-2020-GORE-ICA-SSLP y la Carta N°085-2020-CIP/RC CONSORCIO INGENIERIA PERU de fecha 01 de Agosto del 2020 y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución relacionados con la Ampliación Excepcional de Plazo en la ejecución de la obra "Mejoramiento del Recinto Deportivo en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco-Región Ica".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de agosto de 2018, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N°001-2018-GORE-ICA, entre la entidad y el Consorcio Ingeniería Perú, al haber sido declarado ganador de la Buena Pro del Proceso de Selección de la Licitación Pública N°002-2018-GORE-ICA (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Recinto Deportivo en el Distrito de Pisco, Provincia de Pisco-Región Ica", con un monto contractual ascendente a S/.13'941,634.63 (Trece Millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y cuatro con 63/100 soles), y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, publicado en el diario oficial el Peruano el 15 de marzo de 2020, que declara por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075- 2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020- PCM y N° 116-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de mayo de 2020, aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria la Reactivación de obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Que, mediante Resolución Nº 061-2020-OSCE/PRE de fecha 19 de mayo de 2020, se publica la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD "Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" aplicable a los contratos de obra y sus respectivos contratos de supervisión, suscritos al amparo del régimen general de contrataciones del Estado, así como del régimen especial establecido en la ley Nº 30556, cuya ejecución se ha visto paralizada debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias. El citado dispositivo prevé la aplicación de manera excepcional de ampliación de plazo por efecto de la paralización generada por el estado de







emergencia, y reconocimiento de costos por la implementación de medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestos por los sectores competentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020 se publica se aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM.

Que, con Comunicado de fecha 02 de julio de 2020 la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aclara que el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas comprende las actividades del sector construcción para todos los proyectos en general, lo que incluye a proyectos de inversión pública y a las inversiones de optimización, Le ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de rogramación Multianual y Gestión de Inversiones, a excepción de las zonas referidas en numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto Supremo antes indicado. En relación a las inversiones ubicadas en las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash, solo quedan autorizadas las siguientes:

- Inversiones en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

- Proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad (PNIC).

Proyectos y actividades del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Inversiones públicas de los sectores Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Riego, y Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, con Carta N°077-2020-CIP/RC de fecha 15 de julio del 2020, la empresa contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU solicitó a la entidad la ampliación excepcional de plazo.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 30 de julio del 2020 remite a la empresa contratista el OFICIO N° 102 -2020-GORE ICA-SSLP, adjuntando el INFORME N° 045-2020-SSLP/TGRC del monitor de obra mediante el cual observa la solicitud de ampliación excepcional de plazo, otorgándole dos (2) días calendario para la subsanación correspondiente de acuerdo al numeral 7.1.3 del numeral 7.3. de la DIRECTIVA N°005-2020-OSCE/CD.

Que, con Carta N°085-2020-CIP/RC de fecha 01 de agosto del 2020, la empresa contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU presenta el levantamiento de observaciones de la solicitud de ampliación excepcional de plazo solicitando que se le reconozca la siguiente cuantificación:

Del Plazo:





DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
A. El impacto en el plazo de ejecución producido por la paratización de obra que se hublese generado a partir de la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional	107
B. El impacto en plazo que podría significar la res movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, en caso sean necesarias	52
C. El impacto en plazo por la ejecución de la ebra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 dispuestas por los sectores.	
competentes, y toda otra medida que resulte necesaria para la reactivación de la obra y su ejecución, que derive directamente del Estado de mergenela Nacional.	.31
TOTAL DE DIAS	190



De los Costos:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
1	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el período en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	165,855.49
2	Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes pará la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo	58,914.68
3	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la re-movilización de personal y equipos	13,766.66

PARCIAL S/238,536.83 IGV 18 % S/42,936.63 TOTAL S/281,473.46

Que, con INFORME N° 048-2020-SSLP/TGRC, INFORME N° 122-2020-GORE-ICA-SSLP y MEMORÁNDUM N°446-2020-GORE ICA-GRINF, luego de la evaluación de las estimaciones y sustentos presentados por el contratista CONSORCIO INGENIERIA PERU se analiza lo siguiente:

A. Cuantificación de la ampliación de plazo, basada en la ruta critica de la obra:

De acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD, se están considerando las causales de los item (i,ii y iii) del numeral 6.2. siguientes:

Cuantificación de plazo 01:





(i) El impacto en el plazo de ejecución producido por la paralización de obra que se hubiese generado a partir de la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional;

Como consecuencia de la declaratoria del país en Estado de Emergencia Nacional y disposición de inmovilización obligatoria mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y ampliado mediante sus modificatorias, hasta la Reanudación de Actividades Económicasdel sector construcción en nuestra región declarada mediante Decreto Supremo Nº 117-2020-PCM, periodo comprendido del 16 de marzo al 30 de junio del 2020; corresponde otorgarle al contratista 107 días calendarios.

Por procedimiento administrativo de elaboración y presentación de ampliación de plazo, del 01 de julio al 15 de julio del 2020, se contabilizan 15 días calendarios.

Por aprobación de la ampliación excepcional de plazo por parte de la entidad más el levantamiento de observaciones, del 16 de julio al 01 de agosto del 2020 (de ser notificado ese día el contratista siendo el plazo máximo) se contabilizan 15+2= 17 días calendarios.

Cuantificación de plazo 02:

(ii) El impacto en plazo que podría significar la re-movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, en caso sean necesarias.

Por la re-movilización de personal, de equipos y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, el ejecutor de obra ha solicitado 20 días calendarios.

De la evaluación del plazo planteado por el contratista, el monitor considera que el tiempo necesario requerido será de 15 días, para la re-movilización de equipos y personal una vez que concluya la instalación del área médica y así poder realizar el control del personal que va a movilizar.

Por lo que, los días considerados por el monitor de obra se consideran válidos para realizar las actividades otorgándole 15 días calendarios.

Cuantificación de plazo 03:

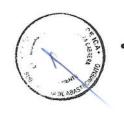
(iii)El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, y toda otra medida que resulte necesaria para la reactivación de la obra y su ejecución, que derive directamente del Estado de Emergencia Nacional.

Según lo establecido en los numerales 7.2.1 y 7.2.2. del numeral 7.2. de la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD, para el sustento del tiempo solicitado el contratista adjuntacalendario reprogramado N°15 del saldo de obra, considerando el tiempo requerido con el rendimiento modificado de acuerdo a su estimación, se detalla que las partidas pertenecientes al saldo de obra, no afectan directamente la ruta crítica, sin embargo se recalcularan las nuevas duraciones de las actividades.

En ese sentido, el contratista ha modificado el cronograma de ejecución sin tener en cuenta la duración real de las partidas en función a los metrados faltantes, estos de acuerdo al cronograma vigente del Diagrama Gant-CPM, reprogramado N°14, el mismo que corresponde a la aprobación de la última ampliación de plazo N°16. Por lo tanto, la solicitud de 190 días calendarios por disminución de rendimientos en la mano de obra, no corresponde.

Del análisis realizado se toman las partidas con mayor relevancia y de mayor duración del proyecto, así como sus rendimientos afectados, de acuerdo a la secuencia lógica respecto de sus predecesoras, se considerara el plazo propuesto por el ejecutor , referente al componente de obra N°10-lluminación de campo de futbol, partidas N°15.03.03 y N°15.03.05, las mismas que









tienen para la ejecución de saldo, una duración de 45 días, más los 5 días de traslado desde la ciudad de Lima, lo que da un total de 50 días calendario, según cronograma planteado.

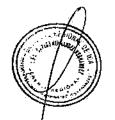
Teniendo en cuenta que el plazo pendiente a ejecutar de obra antes de la pandemia COVID-19, se computa en 29 días calendarios, por lo cual de acuerdo a la fecha contractual el ejecutor de obra tenia como plazo de culminación de obra el día 13 de Abril de 2020 (Resolución Gerencial Regional N°052-2019-GORE-ICA/GRAF) y la fecha de la pandemia inicio el 16 de Marzo de 2020.

Por ende, el plazo solicitado para cumplir el saldo de obra es la resta del nuevo plazo reformulado (50 días), menos el plazo aún vigente (29) antes de la pandemia de COVID 19, el cual seria de 21 DIAS CALENDARIOS necesarios para dar cumplimiento al saldo de obra:

A continuación, se muestra el cuadro resumen,

ITEM	EVENTO	DIAS CALENDARIO
	Paralización de obra por motivo del estado de emergencia.	107.00
i)	Elaboración de la propuesta de solicitud de AEP. (Ejecutor de obra)	15.00
·	Tramite administrativo de evaluación y aprobación de solicitud de AEP (Entidad)	15.00
·	Subsanación de observaciones (Ejecutor de obra)	2.00
ii)	Por la re-movilización de personal y equipos, así como por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo.	15.00
iii)	El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas, para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	21,00
·	TOTAL	175,00





B. Sobre los cronogramas de ejecución, Programación CPM, Calendarios de avance de obra actualizado, calendarios de adquisición de materiales y de utilización de equipos.

Se cumplió con la presentación de los mismos, pero debido a que no se está considerando el plazo solicitado por el ejecutor de obra, para el reinicio de obra el contratista deberá presentar los cronogramas actualizados con los plazos aprobados para el debido control de avance de obra.

C. <u>De la cuantificación de costos:</u>

De acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD, se está considerando la cuantificación de costos de los (tem (i,li y iii) del numeral 7.2.3 de lo cual indico:

Cuantificación 01:

El contratista ha presentado su cuadro de Gastos Generales variables con los documentos que considera acreditan los mismos durante el tiempo de paralización de obra.





PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

	GASTOS GENERALES DEB	DO A LA P	ARALIZACIO	IN DE OBIANT	INE SERVICE SE				
		-	611	V.R(0985)	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
EV	DESCRIPCION	ANTIDAD	P.U.	V.N(6969)	W. C. E.				
	TO VARIABLES								
A G	ASTOS GENERALES VARIABLES								
.00 P	PERSONAL TECNICO			0.050.00	1 200 02	1,300.92	1,300.92	9,840.00	9,840.00
	NGENIERO RESIDENTE	1.00	10,000.00	9,850.00	1,300.92	1,115.07	1,115.07	1,115.07	1,115.07
	NGENIERO DE CAMPO	1.00	7,000.00	6,895.00	1,115.07	1,115.07	1,113.07	-	
	NGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O	4.00	7,000.00	6,895.00	1,013.70	1.013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
1	ELECTRICO	1.00		6,895.00	1.013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.70
	INGENIERO SANITARIO O MECANICO DE F	1.00	7,000.00	6,895.00	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.92
	INGENIERO EN IMPACTO AMBIENTAL	1.00	7,000.00	6,895.00	1,115.07	1,115.07	1,115.07	6,150.00	6,150.00
	INGENIERO EN SEGURIDAD DE OBRA	1,00	7,000.00	0,093.00	1,113.07	1,225.5			
2.00	PERSONAL ADMINISTRATIVO				1 115 07	1115.07	1115.07	1115.07	1115.0
	SECRETARIA	1.00	2,000.00	1,970.00	1,115.07	1113.07	1113.07		
3.00	ASISTENCIA TECNICA			1,100.50	2 201 27	2,281.37	2,281.37	2,281.37	2,281.3
0.00	ASISTENTE TECNICO (REPRES. LEGAL)	1.00	4,500.00	+	2,281.37	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.7
	ASISTENTE TECNICO	1.00	4,500.00	_	1,013.70	1,300.92	1,300.92	1,300.92	1,300.9
-	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	4,500.00		1,300.92	1,013.70	1,013.70	1,013.70	1,013.7
	DIGITADOR DIBUJANTE	1.00	2,500.00		1,013.70		1,013.70	1,013.70	1,013.7
	DIGITADOR DIBUJANTE	1.00	2,500.00	2,462.50	1,013.70	1,013.70	1,013.70	2,000	
3.00	PERSONAL DE SEGURIDAD	-				005.00	985.00	985.00	985.0
3,00	GUARDIAN	1.00	1,000.0		-	985.00	985.00	985.00	985.
	GUARDIAN	1.00	1,000.0	0 985.00	985.00	985.00	303.00	303.00	
5.00				2 211 75	244.75	344.75	344.75	344.75	344.
0.00	SERVICIO DE LUZ, AGUA INTERNET	1.00	350.0			1			1,767.
-	SERVICIO DE ALIMENTACION	1.00	4,000.0	3,940.00	912.00	1,/10.00	1,707.00		32,253.







		CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERA	ES VARIARI ES ACREDITADE	
5 DE MARZO AL 31	DE MAGZO BEI		AND TES ACKEDITADO	Secularity and the second security of the second se
ECHA DE OCURREN	TA BUT A BANK	. 2020		;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;
HAS DE AMPLIACION	THE DEATH WAS	ÆL.·	Mar JO	
MGGS-TT	esic u.Ewidra (raid)		16	
•		MCGS-A x DIAS SUSTENTADOS		
T DE ABRIL ÁL 30 D	E ABRIL DEL 20	020		9,199.84
ROMA DE OCUMAÇÃO	SAIDE LA CAUS	AP		
MS DE AMPLIAÇION	DE PLAZO (DA)	• ••	Abr-20	
MGGS/72	ಚ		30	
DE MANO AL DA A-		MGCS-FLx DIAS SUSTENTADOS	5	18,622,50
OE MAYO AL 31 DE	MAYO DEL 202	10		(0/055;3D
ECHA DE OCURRENC	IA DE LA CAUSA	Si.:		
AS DE AMPLIACION	DE PLAZO (DA).		May-20	
MGGS-73	aka	MGGS-C x DIAS SUSTENTADOS	31	
DE JUNIO AL 10 DI	- MINIÓ DEL SA		=	18,679.67
CHA DE OCURRENC	A CALLA CALIGRA			
AS DE AMPLIACION (TE DI AZOLONA	i	Jun-20	
WGC5:74	ALL LESSEN FRISA.		30	
		MGGS-C x DIAS SUSTENTADOS	4 5.	20.400.00
		CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALE	S ACREOITADOS A SACTURA	32,196.60
Woosart -			NONESTRABOS A FACTURAL	
MGOS 12 n		9 199.04		
M0035-13		1B,622,50		
		18,679.67		
MSGS (14)		32,196.60		
		78,698,61		
SUB TOTAL *		,		
(GV(18%)		78.698.61		
TOTAL =		14,165.75		•
		92,864.36		





A DE TIBAD. AL SAD		CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERAI	LES VARIABLES ACREDITADO	S
MIDE JUHO AL 31 D ECHA DE DOURRENC NAS DE AMPLIACION MGGS-7:	A DE LA CAUSA:	MGOS-B x DIAS SUSTENTADOS	JULIO. : 31 :*	\$2,253. 6 4
	C	ALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALE	S ACREDITADOS A FACTURA	IR
MGGS√7f ×		32.253.64 32,253.64		
SUB TOTAL = IGV(18%) = TOTAL =	1	32,253 54 5,805,66 38,059,30		

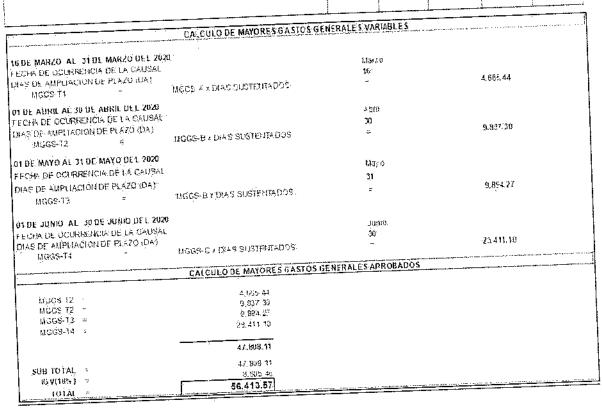
Para la revisión de los Gastos Generales variables incurridos durante el periodo de paralización de obra, se realizó el resumen de documentos que acreditan los gastos incurridos el contratista, de acuerdo a la estructura de los mayores gastos generales variables, por lo que el monto sustentado fue:

APROBADO POR LA ENTIDAD:





	GASTOS GE	NERALES D	EBIDO A LA	PARALIZACI	ÓN DE OBRA	ALHODYDOS			
	2. DESORIZORN	CANTILLED	PUb	/R(1915)	altro s	Abiii _	l ejø	Jinjo.	illo.
A G	ASTOS GENERALES VARIABLES								
	PERSONAL TECNICO	1,00	10,000.00	9,850.00	1,300.92	1,300.92	1,300.92		9,840.(
	NGENIERO RESIDENTE NGENIERO EN SEGURIDAD DE OBRA	1.00	7,000.00	8:895.00	1,115.07	1,115,07	1,115:07	6,150.00	6,150 0
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1:00	2,000 00	1,970.00	1,115.07	1115,07	1115.07	1115.07	1115
	SECRETARÍA ASISTENCIA TECNICA						2.204.37	2,281.37	2,281
3.40	ASISTENTE TECNICO (REPRES: LEGAL)	1,00	4,500.00	4,432.50	2,281.37	2,281.37	2,281,37	7,201.34	2,20:
3.00	PERSONAL DE SEGURIDAD	1.00	1,000.00	985,00	985.00	985.00	985,00	985.00	985
	GUARDIAN GUARDIAN	1:00	1,000.00	985,00	985.00	985.00	985.00	985.00	98!
5.00	ALQUILER Y SERVICIOS. SERVICIO DE LUZ, AGUA INTERNET	1.00	350.00	344.75	344.75	·	344.75	344.75	34
	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,00	4,000.0	3,940.00	912.00		1,767.00	1,710.00	1,75
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			TOTAL	9,039.18	9,837.18	9,894.18	23,411.19	23,46







CALCULO DE MAY	ORES GASTOS GENERALES VARIABLES.	ACREDITADOS (01/07/2020)	31/07/2020) - DIARIOS	
at DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2020				
EL CHA DE COURRENCIA DE LA CAUSAL DIASTIE AMPLIACION DE PLÁZO (DA) MIGS BY GASTO EL MERAL VARIAL DIAS DEL MES		J սիս 31 ։:	23 468 19 v 31 09	757.0
	CALCULO DE MAYORES GASTOS G	ENERALES VARIABLES		
01 DE JULIO AL 31 DE JÚLIO DEL 2020 FECHADE OCURRENDA DE LA CAUSAL MAS DE AMPLIACIÓN DE PLAYO-(DA) MGGS 14	MOGS-A x DIAS SUSTENTADOS	Jसño 31. ∵	23,468.24	
	CALCULO DE MAYORES GASTOS GE	NERALES APROBADOS		··
450S 12 11	23 469 74			
	23,458,24			
SUB TOTAL SV(18%) TOTAL =	23 468 24 4 274 28 27,692,52			





RESPECTO A LOS GASTOS DEL PERSONAL

El Contratista para acreditar fehacientemente los gastos generales variables respecto a su personal profesional y técnico que incurrió durante el tiempo de paralización de obra anexa su planilla Plame de los meses de marzo, abril, mayo, la cual se da conformidad, respecto a los meses de Junio y Julio solo adjunta las boletas, mas no planilla Plame, mediante dichos documentos el Contratista acredita el Pago realizado a su personal, Sobre los mayores gastos generales variables aprobados (MGGVA), se está considerando solo a los profesionales cuya participación es requerida para la culminación del saldo de obra, considerando que esta cuenta con un avance físico del 90% de la obra principal y 50% respecto a la valorización de obra N°2 adicional con deductivo N°3.

RESPECTO A LOS GASTOS DE SERVICIOS Y ALQUILERES

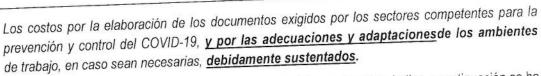
Respecto al alquiler de local para confección de torres eléctricas, este será acreditado en función del cronograma vigente para establecer las fechas en que correspondia su ejecución, la que deberá coincidir con los meses de alquiler, del cronograma vigente N°14 se tiene como fecha de inicio 27/09/2019 y culminación 02/10/2019, en este caso el alquiler deberá ser asumido por el ejecutor de obra. Se han adjuntado facturas de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, con el respectivo contrato.

Respecto al mantenimiento del Grass natural del estadio, se reitera el no levantamiento de esta, el contratistano está consignando la información requerida, sobre la programación y la frecuencia de los trabajos realizados, así como los rendimientos respectivos, esto con la finalidad de acreditar los trabajos realizados. En este punto se considera el 50% del monto consignado s/ 10,966,73.

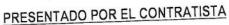
Cuantificación 02:







De acuerdo al presupuesto presentado por el contratista en el cual se indica a continuación se ha considerado la cuantificación correspondiente a los gastos y costos que se generan por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, relacionados a la ejecución de obra, en este punto se discrepa con el contratista por considerar excesivo el monto propuesto.



-	RESUPUESTO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES, LA IMP	UND			PRECIO	PARCIAL S/.
ITEM	PRESUPUESTO PREVIO REINICIO DE ACTIVI	DADES	EN OBRA	PERSONAL	PARCIAL	
A						\$/4,440.0
1.00	PUESTA EN CUARENTENA Y MOVILIZACION DEL PERSONAL					
	J. Okra (Chimbata Disco)	UND		6.00	\$/180.00	S/1.080.0
01.01	Servicio de Transporte del personal a Obra (Chimbote - Pisco)					









2.00	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE 1	RABAJO	Name (pr. 175) and an (157) and a con-		v A vi	
2:01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ALMACEN, TÓPICO, E		00.444			\$/7,657,
02.01-01	de wall de desimeccion de oficinas, almacén, tópico, comodor se tu	3	T	JAMIENTO	- I	S/7,667)
02.01.02	Gafas de Protección	dias		3:00	S/600.0	00 S/1,800.0
	Implementos de limpieza (receadores, trapeadores, baldes,	und		7,00	S/39.0	io 5/273.0
02.01.03	recognitions, escobas)	glo		1,00.	\$/72.0	00 \$172.0
02.01.Q4	Trapo Industriai	kg.		20.00	\$/3.5	G S/70.0
02.01,05	Alcahai 70%	ltr		12,00	·S/18.0	0 S/216.0
02-01-06	Contenedores para Residuos Sólidos, color rojo Destapador Con pedal de 601.	glb		4:00	:\$/75ö.o	-
02.01,07	Pediluko para desinfeccion de zapates	gio		3.00		210,000.0
12.01/08	Emprapies de gona	gib	-	-	5/126.2	
2.01.09	Locker 9 casilloro metal	gib		3.00	S/32 12	
2.01:10	Boisas para almaconamiento RR. SS, color rojo para contenedores de 60).	 - -	-	3.00	\$/533,81	S/1,601,44
.00	LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE CALUE	TRABA I	VDOB BBEVIS	4.00	\$/40.00	S/160,00
3:01.01		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	DOM FREAK	AL REGRES	50 D	S/4,248,00
3,01,02	Examen Mèdico Ocupacional	uad		-6,00	S/158.00	
0.01.03	Tost Prueba Rápida Rars-Cov 2 (Covid-19) IgG/IgM (Chimbote).	urid		12.00	S/250:00	
00.	Kit de Medicamentos para di Boliquin de accidede a la Norma G-050	glb		1100	\$/300.00	
	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATO	ORIO				
:01 :02	Lavatorios Portátilos	Urite	T	4.00.	024 000 00	S/8,276.27
:03	Gd Antibacterial de Litro Disponsadores de papel y jabán	und		6.00	S/1,800,00. S/19,41	\$77.200.00
.04	Juabón Liquido	itnd		4.00	S/207,46	S/116.44 S/829.83
.05	('appl Tealla (60 -knjas)	gin		2.00	\$/15.00	\$/30.00
0		rito		4.00		S/100.00
0.1	LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CON	TÁGIO EN	EL CENTRO	DE TRABAJO).	S/432.00
	The Constant of Carleigs	und		36 00	\$/12.00	5/432,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLEC	ΠVA			5772.00	S/16,566.67
01	Implementación de Comedor (mesas de madera mas mica separadora de fibra de vidrio)	und	-	8 00	S(1,500.00	\$/12,000,00
02.	Mesas de Plastico	นกต		4.00	<u>-</u>	
14	Bendos de Plastico	ünd		40:00	\$/100.00 \$/50.00	\$/400.00
	Alguiter e implementación del Hospedaje (7personas)	dīas		10.00	S/216,67	\$/2,000.00
0 D1	LINEAMIENTO 6: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATO	RIO			OF 110,07	S/2,166.67
32	Mascarilla Oufrúrgica de Tros Pliegues (Cala: 50 upd)	cajas		20.00	-	S/6,494,14
13	Mascarilla con Respiradores a los costados	uno		8.00	S/100.00	S/2,000.00
	Protector Facial con casco Mascarillas KN95	und		18.00	S/215.00 S/79.00	S/1,720.00
*****	Gafas de Protección	un d		64.00	S/12.63	S/1,422.00 S/808.14
		und		64 00	\$/8,50	S/544.00
	LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR					\$/2,290:00
	implementación y equipamiento de Topico (archivador metalico, banca de espera, sillas de oficina, escritorios)	glb		1.00	S/1,450.00	\$/1,450:00
	Tormémetro laser o infrairojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador (calibrado)	und		2.00	S/340.00	\$/680.00
	Ubles de Escritorio para registros	gib		1.00	\$/100.00	
4 [Bálanza Digital	นที่ส		1.00		\$/100.00
	COSTO DIRECTO			1.00	5/60:00	S/60;00
	OO TO DIMECTO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			50,414.68





M	DESCRIPCION	UNIDAD	CAMBRAN	P. UNITARIO	. 4
	Haberación del Han de Flaberación, Implementación y	J. OHIDAD	CANIDAD	CONTARIO	PARCIAL
33	Admiristración del Plan para la Vigilancia. Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo	UND	(0)	47500,000	4.500





APROBADO POR LA ENTIDAD

	JESTO PARA EL REINICIO DE ACTIMDADES. L PRESUPUESTO PREVIO REINICIO DE A	CTIVIDADES	EN OBRA PERS	ONAL PARC	IAL
Α			-		\$/1,080.00
.00	PUESTA EN CUARENTENA Y MOVILIZACION DEL PER	RSONAL			
1.01	vicio de Transporte del personal a Obra (Chimbote Pis	UND	6.00	\$ 180 00	\$1,080,00
2.00	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CE	NTRO DE TRAE	BAJO		\$/2,466.17
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, ALMACEN	TÓPICO, COM	EDOR, SS.HH., ALC	JAMENTO	S/2,466.17
2.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OFICINAS, ALTIPOE		200	\$600.00	S-1 200 90
02 01 01	Servicio de desinfección de oficinas, almacén, tópico, comedor, ss.hh. alojamiento	dias	700	S:39.00	5.273.00
02.01.02	Gafas de Protección	und	7.00		0.70.00
	Implementos de limpieza (roceadores, trapeadores,	glb	1,00	S/72 00	S 72 00
02.01.03	baldes, recogedores, escobas)	kg.	20 00	\$/3.50	\$ 70 00
02 01 04	Trapo Industrial	Itr	12.00	\$/18.00	5.216.00
02.01.05	Alcohol 70%		3.00	S 126 27	\$ 378.81
02 01 07	Pediluwo para desintección de zapatos	glb	- 1		
02.01.08	Limpiapies de goma	glb	3.00	\$/32.12	S 90 36
	Bolsas para almacenamiento RR SS, color rojo para	glb	4 00	8/40/00	\$ 100 00
02 01 10	Contenedores de 60L LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN	DE SALUD DEL	TRABAJADOR PRE	VIO AL	\$/2,748.00
3.00	REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE		6 00	\$/158.00	8,948,00
03 01 01	Evarnen Médico Ocupacional	und	7.00	\$/250.00	S 1500 00
03.01 02	Test Prueba Rápida Rars Cov 2 (Covid 19) IgG/IgM (Chimbote)	und	6 00		\$ 300.00
03.01.03	Kit de Medicamentos para el Botiquin de acuerdo a la Norma G 050	glb	100	\$300.00	
	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE M	NOS ORLIGAT	ORIO		S/5,876.27
	LINE AMENTO 3: LAVADO Y DESINFECCION DE MA				e + enn n(



3.01.03	Kit de Medicamentos para el Botiquin de acuerdo a la Norma C 050	glib	1 00	\$300.00	37.00 00
	THE COOL DE MAN	IOS OBLIGAT	TORIO		S/5.876.27
.00	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MAN	und	4.00	5:1:200.00	\$ 4 800 00
4.01	Lavatorios Portátiles		6 00	S-19 41	\$/115.44
4.02	Gel Antibacterial de Litro	und	4.00	\$ 207.46	5 829.83
14.03	Dispensadores de papel y jabon		2 00	S/15 00	\$ 30 00
04.04	Jabon Liquido	gln	4 00	\$ 25 00	\$ 100 00
04:05	Papel Toalla (60 Hojas)	rllo		RODE	\$/432.00
5.00	Papel Toalla (60 Hojas) LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIONADA LA PREVENCIONADA DE LA PREVENCIONADA DEL PREVENCIONADA DE LA PREVENCIONADA DE LA PREVENCIONADA DEL PREVENCIONADA DE LA PREVENCIONADA DEL PREVENCIONADA DEL PREVENCIONADA DE LA PREVENCIONADA DEL PREVENCIONADA DE LA PREVENCIONADA DEL	und	36.00	5/12/00	s 432 00
05.01	Suministro e Instalación de Carteles LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLIC		ECTIVA		S/9,166.67
6.00	Acondicionamineto e Implementación de Cornedor	und	4.00	51,500.00	5 5 000.00
06.01	existente	und	2.00	\$ 100.00	\$ 200 00
06.02	Mesas de Plastico	und	20.00	\$/40.00	5 800 00
06.03	Bancos de Plastico Alquiler e Implementación del Hospedaje (7personas)	dias	10.00	\$215.67	8:2.166.67
06.04	LINEAMIENTO 6: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MA	NOS OBLIGA	TORIO		\$/5,686.00
7.00	LINEAMIENTO 6: LAVADO Y DESINFECCION DE IN-	cajas	20 00	5/100 00	5.3 000 00
07.01	Mascarilla Quirurgica de Tres Pliegues (Caja: 50 und)	und	8.00	\$ 215 00	S-1 720 00
07.02	Mascarilla con Respiradores a los costados	und	18.00	\$/79.00	S 1.422 00
07.03	Protector Facial con casco	und	64 00	\$/8,50	\$ 544.00
07.05	Gatas de Protección LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TI	RABAJADOR			S/2,290.00
8.00	Implementación y equipamiento de Topico (archivador metalico, banca de espera, sillas de oficina.	glb	1,00	S 1 450 00	5 1 450 00
08.01	necritorine).	und	2.00	\$ 340.00	\$ 580,00
08.02	temperatura corporal de cada trabajador (camprado)	alb	1 00	\$ 100 00	S-100 00
08 03	Utiles de Escritorio para registros	und	1.00	5/50 00	\$ 50 00
08.04	Balanza Digital COSTO DIRECTO				5/29,745.11
	COSTO DIRECTO	-1		1	

De la propuesta presentada por el ejecutor de obra, respecto a la elaboración del Plan para la





implementación y administración del Plan para vigilancia y control de Covid-19 en el trabajo, esta es concordante y tiene el sustento respectivo en los anexos presentados, respecto a la implementación del plan, se puede apreciar que los precios están desactualizados, los mismos que datan del mes de Junio donde se incremento la demanda de insumos para protección y seguridad en el trabajo, a la fecha han disminuído. Otro punto a tomar en cuenta es que los costos por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo, deberán se acordes a la magnitud de la obra, sin necesidad de sobredimensionar e incurrir en sobre costos, es decir se aprovechara la infraestructura existente. Esto no significa tener ambientes inseguros, por lo contrario, se deberá optimizar las medidas cumpliendo las directivas y lineamientos establecidos. Para la implementación de los ambientes de trabajo (comedores, oficinas, SS,HH), deberán ser adecuados aprovechando la infraestructura existente, estos deberán contar con espacios y ambientes adecuados considerando el distanciamiento mínimo entre colaboradores (1.50 m), deberá adecuarse al Lineamiento 5 de Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva. Por lo tanto el monto aprobado para implementación y adecuación de COVID-19 en el trabajo ese tiene : s/29,745.11 x 18% (IGV)= s/35,099.23 .Finalmente, el presupuesto aprobado por implementación y adecuación de COVID-19 en el trabajo asciende a la suma de s/35,099:23 incluido IGV

Cabe indicar que el presupuesto incluye los costos que implica ejecutar la obra con la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 y de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD, numeral 7.4.1 se presentarán posteriormente a la aprobación excepcional de plazo.



Cuantificación 03:

Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la removilización de personal y equipos, debidamente sustentados.

De acuerdo al presupuesto presentado por el contratista en la solicitud de ampliación excepcional de plazo se ha considerado el presupuesto siguiente:

PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Costos para garantizar custodia, mantenimiento de partidas ejucutadas, costos materiales, insumos, seguridad, almancenes, alquiert etc. (188 DIAS)

ITEM	DESCRIPCION		CANIIDAD		P. UNITARIO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		UNIDAD	CANT.	MESES (188/30 = 4.2667)	1	PARCIAL-MGGV SOUCITADOS
IT,00,.	MANTENIMIENTO DEL GRASS NATURAL - CAMPO DEPO	TIVO	i	- 0,2007)		1110///2003
00:07	PERSONAL DE MANTENIMIÈNIO					21933.4
01.07	MAQUINA PODADORA PARA CORTAR EL GRASS	PER		6.2667	4.500,60	9400.0
01.02	CHERADOR DE PODADORA	MAGADIA	2	6.2557	300:00	3780.0
01.04		PER/DIA	2.	6.2667	80.00	3002.8
57.05	AYUDAN'IS PARA PODADORA	PERIDIA	4	6.2667	δ0.0C	1504.0
2.00	JEENSIZANTES, Y OTROS INSUMOS	ESI.	1	6.2657	1000,00	
	ALQUILER DE LOCAL PARA CONFECCION DE TORRES ELE	CIRICAS (157 n	I A S)	/i	7000000	6266.70
02.01.	Afficial de Talier en Calao - Uma.			,		32969.79
		MES	157730	5.2333	6300.00	32969:75

TIEMPO PARA GRASS - AMPLIACIONES EXCEPCIONAL DE PLAZO 01, 02 = 107 + 30 + 20 = 157 DIAS

TIEMPO PARA GRASS - AMPLIACIONES EXCEPCIONAL DE PLAZO 01, 02 Y 03 = 107 + 30 + 20 + 31 = 188 DIAS

APROBADO POR LA ENTIDAD





GASTOS GENERALES POR ADECUACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DEL PERSONAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA"

	1		CANTIDAD		P. UNITARIO	PARCIAL-MGGV	PARCIAL-MGGV
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	UNIDAD	MESES (15/30 = 0.6667)	S/	SUSTENTADOS	SOLICITADOS
		4		0.000.7			8450.00
1.00.	PERSONAL A REALIZAR LA ADECUACI		1 1	0,5000	4500	2250.0	2250.00
01.01	Maestro de Obra	und		0.5000	2100		2100.00
01.02	Peon	und	Z		2000		1000.00
01.03	Choferes	und		0.5000			
01.04	Encargado de Desinfección	und		0.5000	2700		
01.04	Personal de Salud	und	1	0.5000	3500	1/30.0	0.00
02.00	MOVILIDAD Y OTROS		, ,			0.0	
02.01.	Alquiier de camioneta		1			3	

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES CORRESPONDIENTES A LA ADECUACIÓN Y REMOVILIZACIÓN DE PERSONAL S/ 8,450.00

El subscrito concuerda con, el costo por los gastos en los que se incurrirá por la re movilización de personal, menos en lo referente a la camioneta que ya está considerada dentro de los Gastos Generales, por lo que ha sido retirada del presupuesto adjunto. Se debe precisar que, para el pago, este deberá ser sustentado y validado por el supervisor de obra.

A continuación, se muestra el cuadro resumen, de la cuantificación costos:

TEM	DESCRIPCION	MONTO APROBADO	MONTO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
1	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el periodo en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	S/82.243.03	165,855.49
2	Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo	S/34,245.11	58,914 68
3	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la re-movilización de personal y equipos	\$/8,450.00	13,766 66
	PARCIAL IGV 18 % TOTAL		7 \$/42,936.6

El monto calculado es de S/147,427.06 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veintisiete mil con 06/100 Soles) inc. IGV, asimismo será cobrado por el contratista una vez presente mediante





facturas, boletas de pago u otros documentos que permitan acreditar fehacientemente haber incurrido en dichos gastos.

D. Del Plan de Seguridad y Salud del Trabajo actualizado:

El contratista ha presentado su "Plan de Seguridad y Salud del Trabajo" y anexado el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" incluyendo el presupuesto del mismo, como ya se menciona líneas arriba de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD, numeral 7.4.1 la cuantificación del presupuesto del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo no estaria incluida en esta etapa.

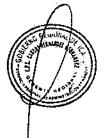
Finalmente se entiende que el presupuesto del plan a su debida presentación será actualizado con los respectivos precios actuales del mercado.

Siendo así, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria con Ley N° 27902; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación Excepcional de Plazo, por ciento setenta y cinco (175) días calendario, con discrepancias de la propuesta del ejecutor de obra respecto del impacto en el plazo y conceptos económicos, solicitada por la empresa contratista CONSORCIÓ INGENIERIA PERU, en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2018-GORE-ICAde acuerdo al siguiente detalle:





ITEM	EVENTO	DIAS CALENDARIO
	Paralización de obra por motivo del estado de emergencia.	107.00
i)	Elaboración de la propuesta de solicitud de AEP: (Ejecutor de obra)	15.00
	Tramite administrativo de evaluación y aprobación de solicitud de AEP (Entidad)	15.00
	Subsanación de observaciones (Ejecutor de obra)	2.00
ii)	Por la re-movilización de personal y equipos, así como por las adécuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo.	15.00
ili)	El impacto en plazo por la ejecución de la obra bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19	21.00
	TOTAL	175.00





Cuantificados desde el 14 de abril del 2020 al 05 de octubre de 2020, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la cuantificación de los costos de la obra materia de la presente resolución, según lo establecido en las normas y la DIRECTIVA N°005-2020-OSCE/CD, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO APROBADO
1	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales variables en que se haya incurrido o que se hayan devengado durante el periodo en que la obra se encontró paralizada debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	S/82,243.08
2	Los costos por la elaboración de los documentos exigidos por los sectores competentes para la prevención y control del COVID-19, y por las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo	S/34,245.11
3	Los costos directos, cuando corresponda, y gastos generales en los que se incurrirá por la re-movilización de personal y equipos	\$/8,450 00

PARCIAL IGV 18 % S/124,938.19 S/22,488.87

TOTAL

\$/147,427.06

Estos costos y gastos generales para el pago deberán ser fehacientemente sustentados y acreditados.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto, a la empresa contratista Consorcio Ingeniería Perú y a la empresa supervisora.

Artículo Cuarto.- Notifiquese la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO RECNONAL DE IC.

GERENTE REGIONAL